

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 06 de diciembre de 2019.

A despacho de la señora Jueza, se deja en el sentido que ya obra dentro del expediente digital emplazamiento a los demandados Nelson González Triana, Helena Angelina Aguirre, Fredy Peña Mahecha, Yesid Peña Mahecha, Sandra Milena Zamora, Carlos Alberto Hernández Rivera, Paola Andrea Castañeda García, Sol Marina Acero Hernández, Apolinar Arenas Herrera, Adolfo de Jesús Mira Castrillón, Arelis Betancourt Rondón, Isabel Pedraza Zamora, Jorge Alirio Useche Martínez, Javier Palacio Caicedo, Marlene Soto Rojas, Luz Mary Sánchez Arbeláez, Luis Arquímedes Castro Pineda, Edelmira Beltrán Mahecha, Pablo Emilio Romero Loaiza, Maryoris Lombana Marín, Gloria Alejandra Londoño, Vega, Donaldo Herrera Jiménez, María Verónica Ruiz Cadena, Isaías Ortiz Contreras, herederos determinados e indeterminado de Ana Isabel Hernández de conformidad a lo establecido en el artículo 293 y 108 del C.G.P. y el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, habiendo transcurrido ya los quince (15) días de que trata la misma disposición, sin que haya comparecido las personas emplazadas (15RegistroNacionaldeEmplazados). Sirva proveer.

Carolina Andrea Acevedo Camacho.
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, seis (06) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Expropiación
Rad. No.: 17380 31 12 001 2020 00228 00

DESIGNA CURADOR AD-LITEM

Revisado el expediente, el despacho evidencia que por secretaría se efectuó en debida forma el emplazamiento de los demandados de conformidad a lo establecido en el artículo 293 y 108 del C.G.P. y el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, habiendo transcurrido ya los quince (15) días de que trata la misma disposición, sin que haya comparecido las personas emplazadas.

Así las cosas, y teniendo en cuenta que el emplazamiento se surtió en debida forma, el despacho procede al nombramiento del Curador Ad-litem para los señores Nelson González Triana, Helena Angelina Aguirre, Fredy Peña Mahecha, Yesid Peña Mahecha, Sandra Milena Zamora, Carlos Alberto Hernández Rivera, Paola Andrea Castañeda García, Sol Marina Acero Hernández, Apolinar Arenas Herrera, Adolfo de Jesús Mira Castrillón, Arelis Betancourt Rondón, Isabel Pedraza Zamora, Jorge Alirio Useche Martínez, Javier Palacio Caicedo, Marlene Soto Rojas, Luz Mary Sánchez Arbeláez, Luis Arquímedes Castro Pineda, Edelmira Beltrán Mahecha, Pablo Emilio Romero Loaiza, Maryoris Lombana Marín, Gloria Alejandra Londoño, Vega, Donaldo Herrera Jiménez, María

Verónica Ruiz Cadena, Isaías Ortiz Contreras, herederos determinados e indeterminado de Ana Isabel Hernández, de conformidad a lo establecido por el artículo 48 numeral 7º del Código General del Proceso, y para el efecto se nombra al abogado Orlando Vargas Moreno identificado con cedula de ciudadanía 4.595.191 y T.P. 35924 del C.S. de la Judicatura a quien por secretaría se le notificará en forma personal la designación del mencionado cargo.

DECISIÓN

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de La Dorada, Caldas,

RESUELVE

PRIMERO: Nombrar al doctor Orlando Vargas Moreno identificado con cedula de ciudadanía 4.595.191 y T.P. 35924 del C.S. de la Judicatura como Curador Ad-litem de los señores Nelson González Triana, Helena Angelina Aguirre, Fredy Peña Mahecha, Yesid Peña Mahecha, Sandra Milena Zamora, Carlos Alberto Hernández Rivera, Paola Andrea Castañeda García, Sol Marina Acero Hernández, Apolinar Arenas Herrera, Adolfo de Jesús Mira Castrillón, Arelis Betancourt Rondón, Isabel Pedraza Zamora, Jorge Alirio Useche Martínez, Javier Palacio Caicedo, Marlene Soto Rojas, Luz Mary Sánchez Arbeláez, Luis Arquímedes Castro Pineda, Edelmira Beltrán Mahecha, Pablo Emilio Romero Loaiza, Maryoris Lombana Marín, Gloria Alejandra Londoño, Vega, Donaldo Herrera Jiménez, María Verónica Ruiz Cadena, Isaías Ortiz Contreras, herederos determinados e indeterminado de Ana Isabel Hernández de conformidad a lo establecido por el artículo 48 numeral 7º del Código General del Proceso.

SEGUNDO: Por secretaria notifíquese en forma personal la designación del mencionado cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CAROLINA ANDREA ACEVEDO CAMACHO
JUEZ

MNM